



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2015

Expte. N° 17.115/14

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DEL JARDIN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que corresponde aceptar la renuncia presentada a partir del 1° de setiembre de 2015.

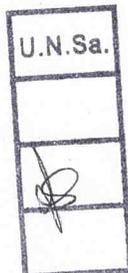
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ – D.N.I. N° 3.634.262, al cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 5 del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de setiembre de 2015 por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretana Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0923-15